ESTUDIOS PREVIOS	
Capítulo I: Descripción General	
1. Fecha de elaboración de Estudio Previo	24 de julio de 2026
2. Nombre del Empleado que elabora	RECTORIA
3. Dependencia solicitante	Consejo Directivo
4. Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Para la optimización de los servicios pedagógicos en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa. El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011. La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere a sumas no superiores a veinte (20) SMLV. Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado. Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008, por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos. Solicitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Para su funcionamiento LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO deberá realizar la contratación con una persona natural o jurídica que cumpla con lo que establece el rector, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo servicio. La Institución Educativa requiere fortalecer y adecuar los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas, garantizando condiciones apropiadas para

	estudiantes, docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa.En el desarrollo de las actividades escolares se hace necesario disponer de elementos que contribuyan al adecuado funcionamiento de las aulas y demás espacios institucionales. En este sentido, los tableros acrílicos constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades pedagógicas, facilitando la explicación de contenidos, la presentación de información y la interacción entre docentes y estudiantes.De igual manera, se requiere el suministro de ventiladores de pared que permitan mejorar la circulación y ventilación de los espacios institucionales, contribuyendo a generar condiciones ambientales más favorables para el desarrollo de las jornadas académicas. el suministro de ciento ochenta (180) marcadores recargables y ciento ochenta (180) tintas permitirá garantizar la disponibilidad de materiales de uso permanente para el desarrollo de las actividades académicas, optimizando los recursos institucionales y facilitando el trabajo diario de los docentes.Asimismo, se requiere el suministro e instalación, cuando corresponda, de ciento treinta y cuatro (134) metros de papel polarizado, destinado al acondicionamiento de superficies vidriadas de los espacios institucionales, contribuyendo al control de la incidencia directa de la luz y al mejoramiento de las condiciones de privacidad y confort de determinados ambientes.
6. DESCRIPCIÓN TÉCNICAS DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES	TABLEROS ACRÍLICOS – 6 UNIDADES Suministro de seis (6) tableros acrílicos para uso pedagógico, destinados a aulas y espacios académicos de la Institución Educativa. 2. VENTILADORES DE PARED – 6 UNIDADES Suministro de seis (6) ventiladores de pared destinados a mejorar la circulación y 3. MARCADORES RECARGABLES – 180 UNIDADES Suministro de ciento ochenta (180) marcadores recargables para tablero acrílico, destinados al desarrollo de actividades pedagógicas. 4. TINTAS PARA MARCADORES – 180 UNIDADES Suministro de ciento ochenta (180) tintas recargables compatibles con los marcadores suministrados. 5. PAPEL POLARIZADO – 134 METROS Suministro de ciento treinta y cuatro (134) metros
7. FORMA DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El régimen aplicable a la contratación de los Fondos de Servicios Educativos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) SMLMV, es el contenido en el reglamento expedido por el respectivo Consejo Directivo, en atención a la naturaleza especial del régimen previsto en la Ley 80 de 1993 Artículo 23.que establece de los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales, Ley 715 de 2001

	artículo 13. Procedimientos de contratación de los fondos de servicios educativos. toda vez que implica la celebración de un contrato de servicio para el apoyo a la gestión en las actividades propias de la Institución, por lo que podrá contratar con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, Adicionalmente se cuenta con la aprobación del Consejo Directivo para realizar el 2026 durante la vigencia 2026
8. OBJETO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS, AMBIENTALES Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE SEIS (6) TABLEROS ACRÍLICOS, SEIS (6) VENTILADORES DE PARED, CIENTO OCHENTA (180) MARCADORES RECARGABLES, CIENTO OCHENTA (180) TINTAS PARA MARCADORES Y CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) METROS DE PAPEL POLARIZADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga a: 1. Suministrar los elementos objeto del contrato en las cantidades y características requeridas por la Institución Educativa. 2. Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos, de buena calidad y se encuentren en óptimas condiciones. 3. Realizar el transporte y entrega de los elementos en el lugar que determine la Institución Educativa. 4. Cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas para cada uno de los elementos objeto del contrato. 5. Reponer, sin costo adicional para la Institución Educativa, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro o que no correspondan a las características solicitadas. 6. Garantizar la calidad y funcionalidad de los elementos suministrados durante el período correspondiente. 7. Entregar los elementos dentro del plazo establecido en el contrato.
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se requiere una persona natural o juridica con la idoneidad y amplia experiencia, con el fin de ejecutar el CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS, AMBIENTALES Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONSISTENTE EN EL

	SUMINISTRO DE SEIS (6) TABLEROS ACRÍLICOS, SEIS (6) VENTILADORES DE PARED, CIENTO OCHENTA (180) MARCADORES RECARGABLES, CIENTO OCHENTA (180) TINTAS PARA MARCADORES Y CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) METROS DE PAPEL POLARIZADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN en cual debe cumplir con las siguientes caracteristeicas TABLEROS ACRÍLICOS – 6 UNIDADES Suministro de seis (6) tableros acrílicos para uso pedagógico, destinados a aulas y espacios académicos de la Institución Educativa. 2. VENTILADORES DE PARED – 6 UNIDADES Suministro de seis (6) ventiladores de pared destinados a mejorar la circulación y 3. MARCADORES RECARGABLES – 180 UNIDADES Suministro de ciento ochenta (180) marcadores recargables para tablero acrílico, destinados al desarrollo de actividades pedagógicas. 4. TINTAS PARA MARCADORES – 180 UNIDADES Suministro de ciento ochenta (180) tintas recargables compatibles con los marcadores suministrados. 5. PAPEL POLARIZADO – 134 METROS Suministro de ciento treinta y cuatro (134) metros
11. DOCUMENTOS	El eventual contratista deberá allegar: -Hoja de vida debidamente diligenciada. -Certificados de antecedentes disciplinarios. -Certificados de antecedentes fiscales. -Certificados de antecedentes judiciales. -Documento de identificación. -Certificado de existencia y representación legal (si aplica). - Registro Unico tributario - RUT -Certificado bancario
12. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, el gasto apropiado para la contratación materia de este estudio, se estima como presupuesto oficial estimado para esta contratación la suma de $ 12000000 DOCE MILLONES DE PESOS que se imputará al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 al rubro de MUEBLES Y ENSERES, MATERIALES Y SUMNINSITRO vigencia 2026
13. ANÁLISIS DEL SECTOR	Para determinar el valor del contrato se tomó como base, los valores históricos sufragados por la Institución para CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS, AMBIENTALES Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONSISTENTE EN EL

	SUMINISTRO DE SEIS (6) TABLEROS ACRÍLICOS, SEIS (6) VENTILADORES DE PARED, CIENTO OCHENTA (180) MARCADORES RECARGABLES, CIENTO OCHENTA (180) TINTAS PARA MARCADORES Y CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) METROS DE PAPEL POLARIZADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA INSTITUCIÓN	
14. PLAZO DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del servicio a celebrar será de 2 Días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
15. LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contrato de suministros será celebrado en el DISTRITO de BARRANQUILLA para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO	
16. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	El pago se determinará justo contra entrega del servicio y/o producto entregado y la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. El pago se realizará mediante transferencia a favor del Contratista.	
17. GARANTÍAS	En la contratación la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". De acuerdo a esta facultad legal, y teniendo en cuenta que el pago se efectuará una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual, la Institución no exigirá la constitución de la Garantía Única	
18.SUPERVISIÓN	Una vez legalizado el contrato, la Rectoría designará quien ejercerá la supervisión del contrato, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo la calidad del servicio e igualmente velará por el estricto cumplimiento de su objeto.	
19. ORDENADOR DEL GASTO	Nombre del funcionario:	**IBETH CASTRO FLOREZ**
	No. Cédula de ciudadanía	**22.534.335**
	Dependencia:	**RECTORÍA**
	IBETH CASTRO FLOREZ **RECTOR**	